



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 260/17**

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 14 días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 36.051/16 caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2016 SAF 50 F.F. 412 PLAN SOCIAL EDUCATIVO Y F.F. 420 PACTO FEDERAL EDUCATIVO” y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las rendiciones del Ejercicio 2016.

Que con fecha 28 de noviembre de 2017, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2016, presentada por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 – Fuente de Financiamiento 412 – PLAN SOCIAL EDUCATIVO Y 420 - PACTO FEDERAL EDUCATIVO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 96.600 (NOVENTA Y SEIS MIL SECIENTOS) FF 412 - PLAN SOCIAL EDUCATIVO: y \$ 9.442.429,36 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS) - FF 420 - PACTO FEDERAL EDUCATIVO.

Declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LORENA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES